

**AUTORIZA PATENTE PROVISORIA A
GLORIA GRACIELA HUIQUINAO FUENTES.**

DECRETO ALC. EXENTO N° 4075,

Independencia,

17 AGO 2018 *Ma. J. J. J.*

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Presentación del interesado, Ingreso N° 304, de fecha 27 de junio del 2018, a nombre de **GLORIA GRACIELA HUIQUINAO FUENTES, RUT. [REDACTED]** en el Departamento de Impuestos y Derechos; Resolución Sanitaria N° 1813241943 de fecha 18 de junio de 2018 de la Secretaria Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; memorándum N° 530 de fecha 04 de julio de 2018 del Departamento de Impuestos y Derechos; memorándum N° 817 de fecha 01 de agosto de 2018 de la Dirección de Obras Municipales; D.A.E. N° 2051 de fecha 04 de junio de 2014, que aprueba Ordenanza de Patente Provisoria el que no se acompaña por ser público cocimiento; lo establecido en el art. 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley 3.063/79 de Rentas Municipales; Ley 20.494, que Agiliza Trámites para el Inicio de Actividades de Nuevas Empresas; y lo señalado en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento provisorio del local que a continuación se indica, por un periodo de hasta un año, para que se desarrolle la siguiente actividad comercial;

Dirección : **COLON N° 1471**
Contribuyente : **GLORIA GRACIELA HUIQUINAO FUENTES**
Rut. : **[REDACTED]**
Giro : **MINIMERCADO CON EXPENDIO DE CECINAS, PRODUCTOS LACTEOS, PASTELES, EMPANADAS, MASAS DULCES HORNEADAS, PAN DE FABRICAS AUTORIZADAS, ABARROTES, ALIMENTOS CONGELADOS, BEBIDAS CONFITES, HELADOS, ENCURTIDOS FRUTOS DEL PAIS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS, HUEVOS, FRUTAS, VERDURAS Y CIGARRILLOS.**
Rol S.I.I. : **1040-8**


2.- Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a lo establecido en el artículo 1°, letra c) y d) de la Ley 20.494 del 27 de enero 2011.

3.- Gírese por el Departamento de Impuestos y Derechos, la contribución que corresponda por la patente otorgada.

4.- Incorpórese al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene el Departamento de Impuestos y Derechos dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a todas las Direcciones y Departamentos que correspondan y, hecho **ARCHÍVESE**.

[Signature]
MARIA NÚÑEZ SEPULVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


[Signature]
GONZALO DURAN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

JOB/adch

TRANSCRITO A:

Control - DOM- Departamento de Inspección General - Departamento de Impuestos y Derechos - Oficina de Partes - Contribuyente. *[Signature]*